



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-120-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **"Adquisición e implementación de Firewall"** y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 80 obra la Disposición electrónica N° DDGA-33-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de un (1) Fortigate Fg- 120G, Forticonverter licencia, Licencia Unified Threat Protection (UTP) por 5 años y Servicios Profesionales Fortinet- Remotos por el proveedor de migración e implementación.

Que en el adjunto 79 obra el Preventivo presupuestario N.º 266/2025.

Que en el adjunto 81, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 82/84 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjuntos 85 y 86 obran las cotizaciones y documentaciones presentadas por los oferentes, Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30- 70952651-7 y la firma Consulting Services S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70723230-3.

Que en el adjunto 87, obra cuadro comparativo suscripto por la Jefa de Compras.

Que en el adjunto 88, mediante la Nota N-DA-323-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones, a fin de que tome intervención y emita opinión de oferta mencionadas precedentemente.

Que en el adjunto 89 obra la respuesta mediante Nota N- DIC-124-2025, suscripta por el Director de Informática y Comunicaciones, sugiriendo adjudicar la correspondiente adquisición a la firma Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma total de Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Treinta y Seis con 02/100 (\$ 26.842.336,02).

Que en adjunto 91, mediante Nota N-DPP- 854-2025, el Vicepresidente emite criterio.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar a la firma Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma total de Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Treinta y Seis con 02/100 (\$ 26.842.336,02).

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio 565/2023 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015

Que en el adjunto 97, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°

794/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/2023, de lo previsto en los artículos 6° y 7° inciso f) de la Ley Provincial N° 69 y RES-1232-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y autorizar el incremento del gasto del preventivo N° 266/2025, por la suma de Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos con 27/100 (\$56.692,27), siendo la suma total de Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Treinta y Seis con 02/100 (\$ 26.842.336,02).

ARTICULO 2°.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18° Inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 59/2025, por la adquisición de un (1) Fortigate Fg-120G, Forticonverter licencia, Licencia Unified Threat Protection (UTP) por 5 años y Servicios Profesionales Fortinet- Remotos por el proveedor de migración e implementación.

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 59/2025, a la firma Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma total de Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Treinta y Seis con 02/100 (\$ 26.842.336,02). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30460 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

